

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio para la Supervisión Técnica de Obra para la Construcción de las Obras: Refuncionalización de la Sede Central del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad - Construcción y mejoramiento de Centros Territoriales de Políticas de Género

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Banco Centroamericano de Integración Económica (en adelante, BCIE) tiene por objeto promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado en la región centroamericana, de la cual Argentina es socia extrarregionala. Uno de los ejes estratégicos del BCIE refiere al Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante los cuales busca generar capacidades sociales que coadyuven al logro del objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la región centroamericana. El trabajo del BCIE también se organiza en torno de un eje transversal de equidad de género, que se centra en el favorecimiento de la igualdad de oportunidades y condiciones económicas y sociales en la población, para el caso, de mujeres y diversidades.

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante, MMGyD), por su parte, es el organismo rector en materia de géneros de la Argentina e impulsa las políticas de abordaje integral de las violencias por motivos de género. El “Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género” que financia parcialmente el BCIE en la República Argentina, y que ejecuta el MMGyD, tiene por objeto la construcción, mejoramiento y/o equipamiento de Centros Territoriales Integrales (CTI) destinados a personas en riesgo de violencia, incluyendo la refuncionalización de la sede central del nuevo MMGyD.

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

El objeto de la presente consultoría es la provisión de los Servicios Profesionales para la Supervisión Técnica de Obra para la construcción de las obras de 1/ Refuncionalización de la sede central del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y 2/ Construcción y mejoramiento de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad; con la certificación de calidad especificada en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en los planos de Proyecto, certificación del avance de obra, control de Plan de Trabajo y plazo contractual y administración técnica legal estableciendo la responsabilidad por resultado.

Los resultados que se exigen consistirán en la correcta Supervisión de la ejecución de las obras, de acuerdo a la documentación elaborada al efecto para su licitación y las pautas que se le indiquen.

Los servicios y productos de la Supervisión Técnica de Obra coinciden con los plazos de obra que se establecen en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, más los plazos de Recepción de las Obras.

3. ALCANCES

Consideraciones Técnicas.

3.1 Aspectos Generales

A los efectos de tomar conocimiento del alcance de los servicios profesionales, objeto del presente Término de Referencia, y sus condiciones de ejecución, dirección e inspección y supervisión, el Comitente entregará a los interesados, los siguientes documentos:

- ✓ Proyecto de las obras (memoria, planos y planillas)
- ✓ Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares

Los Consultores podrán solicitar original del pliego de la obra completo a: licitaciones.arg@oei.int o descargarlo desde la página web <https://oei.int/contrataciones>.

3.2 Aspectos Particulares

La firma contratada será responsable de emitir informes de seguimiento a los efectos de verificar la correcta ejecución de las Obras de acuerdo a las indicaciones contenidas en los Documentos Base de Licitación, el Plan de Trabajo, los plazos y condiciones contractuales, las reglas del arte y demás reglamentaciones vigentes (internacionales, nacionales, provinciales, municipales, y/o entes prestatarios de servicios).

La supervisión técnica de la obra se efectuará en base a la documentación disponible y complementada con las instrucciones escritas que emita el Comitente, a través de la Dirección e Inspección Técnica de Obra o del Área Técnica del contratante, durante el proceso de construcción de las obras.

El servicio de supervisión de obras a contratar consistirá en una prestación institucional, no delegable o transferible, e ininterrumpible por el lapso que dure cada contrato. Los servicios y productos de la Dirección e Inspección de Obra coinciden con los plazos de obra que se establecen en los pliegos, más el período de garantía de defectos. En el caso que se produzcan alteraciones en el plazo de las obras y/o el período de garantía por defectos, el contratante evaluará la consistencia de dicha desviación y quedará bajo su consideración la contemplación de economías o mayores costos asociados a las tareas de la Supervisión.

Para cumplir con estas responsabilidades, la Supervisión deberá contar con movilidad propia, y acreditar dicha situación, estando a su cargo los viáticos correspondientes, seguros y demás gastos que el cumplimiento de sus funciones le exija.

A los efectos señalados, la Supervisión, además de las otras obligaciones que le impone el ejercicio profesional, se compromete y obliga a:

- a) Visitar las obras bimestralmente/trimestralmente (según corresponda), en el “horario de obra” y siempre que ellas no estén paralizadas por factores climáticos u otras razones atendibles.
- b) Presentar del día 20 al 30 del mes correspondiente, al Área Técnica del contratante (o quien se designe), los informes bimestrales/trimestrales (según corresponda) de las actividades cumplidas por el contratista y la Dirección e Inspección Técnica de Obra. Los mismos deberán contener:
 - Documentación presentada por el contratista y su estado de aprobación.
 - Documentación presentada por la Dirección e Inspección Técnica y su estado de aprobación.

- Descripción de las tareas generales y particulares.
 - Registro fotográfico del proceso de la obra.
 - Modificaciones contractuales: modificaciones de proyecto, economías, demasías, adicionales, balances económicos, ampliaciones de plazo, etc.
 - Conclusión: Análisis de las tareas ejecutadas y a ejecutar (hitos, desarrollo de las actividades, pendientes, etc.)
- c) Constatar el cumplimiento del Plan de Trabajos y la curva de inversión en ejecución presentados por el Contratista.
- d) Efectuar un informe de las desviaciones del Plan de Trabajos y la curva de inversión presentadas por el Contratista, con el fin de establecer causas y consecuencias de las alteraciones.
- e) Verificar el fiel cumplimiento por parte del Contratista y la Dirección e Inspección Técnica de las condiciones de Seguridad e Higiene de acuerdo a las normativas vigentes, expresando resultados y grado de detalle de los mismos.
- f) Verificar el control y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (incluyendo la explotación y abusos sexuales – EAS - y violencia de género -VBG)
- g) Evaluar los recursos técnicos y humanos puestos a disposición de la obra en relación a los resultados esperados

4. CONSIDERACIONES OPERATIVAS

- a) La Supervisión tendrá una relación funcional directa con el responsable del Área Técnica del Comitente o quien éste designe a sus efectos. Su función como tal no le generará obligaciones ni relación funcional alguna con los propietarios, tenedores, usuarios o responsables de las obras que se ejecuten.
- b) Toda situación que deba ser resuelta por la Supervisión, y que exceda lo técnico-administrativo allí establecido, deberá ser informada en forma escrita y fundada ante el Área Técnica del Comitente, quien decidirá o la elevará a consideración de la instancia que corresponda (entidad requirente, contratante y/o cualquier otra autoridad interviniente).
- c) Cualquier situación imprevista será informada por la Supervisión al Área Técnica del contratante y resuelta por ésta, o por el contratante, según corresponda. En el caso que se produzcan alteraciones del Plan de Trabajo y/o curva de inversión, el Área Técnica y al Representante del Contratante, evaluarán la consistencia de dicha desviación y quedará bajo su consideración la instrumentación de medidas correctivas y/o punitivas.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) Experiencia General afín al proceso de concurso

La experiencia general consistirá en demostrar mediante la presentación de antecedentes, la trayectoria de la firma en el mercado y en la actividad. Es requisito poseer experiencia general mínima de diez (10) años en contratos de Dirección e Inspección Técnica de Obra, Gerenciamiento y/o Supervisión de obra.

Además, deberá presentar la constancia de inscripción en AFIP, de la cual deberá surgir que la actividad de la empresa es acorde a lo solicitado en el presente TDR.

b) Experiencia Específica afín al proceso de concurso

La experiencia específica consiste en demostrar mediante la presentación de antecedentes, la ejecución en mínimo 5(cinco) Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m².

La empresa demostrará su trayectoria y experiencia en el mercado mediante la presentación de una copia del comprobante de finalización de cada una de las Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras, a entera satisfacción emitido por el contratante.

c) Capacidad Financiera y Antecedentes de contratación

La firma consultora deberá acreditar su capacidad financiera presentando los cinco (5) mejores Estados Contables anuales auditados, del periodo 2012- 2021, certificados por Contador público y legalizado por el Consejo de Ciencias Económicas.

Facturación anual promedio deberá ser igual o mayor que U\$S 2.000.000.- (dólares estadounidenses dos millones), contados a partir del mes anterior a la apertura de las expresiones de interés, calculado sobre la base del total de pagos recibidos por contratos de obra en proceso o terminados.

Se tomará en cada año, el tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina (BNA), del último día hábil bancario de cada año.

En caso de APCA la empresa líder deberá cumplir al menos con el cincuenta y un por ciento (51%) de los antecedentes de contratación.

d) Información legal

Los documentos que se deberán presentar son:

1. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
2. Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación. Formulario EI-1: (APCA) (Aplica en caso APCA)
3. Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.
4. Copia simple del documento de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés.
5. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles en los últimos 10 (diez) años. Formulario EI-2. (En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA)
6. Identificación del consultor. Formulario EI-3

EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS (PARA CONFORMAR LA LISTA CORTA)

En una primera instancia, deberá confeccionarse una Lista Corta de firmas/empresas consultoras con calificaciones suficientes para formular una Propuesta Técnica y Financiera. Solamente las empresas que integren la Lista Corta podrán proponer un EQUIPO DE TRABAJO.

La firma/empresa Consultora (o asociación de firmas en participación/consorcio) presentará la documentación que acredite su experiencia profesional en la prestación de los servicios que se requieren, de conformidad con el objeto de la contratación.

A los efectos de conformar la Lista Corta, la firma/empresa Consultora, deberá cumplir con los criterios mínimos de calificación:

- A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
- B. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- C. ANEXO I - FORMULARIOS: los formularios que a continuación se detallan se deberán presentar completos y firmados:
 - i. Formulario EI1 (Aplica en caso de Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA))
 - ii. Formulario EI2 Declaración Jurada
 - iii. Formulario EI3 Identificación del Consultor

A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Evaluación		Criterio 1: No encontrarse sancionado por ninguno de los siguientes organismos
Entidad única	Consorcio (*)	
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): https://scsanctions.un.org/search/
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) – Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del del Banco Mundial (BM): https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Lista de contrapartes prohibidas del BCIE

(*) Cada uno de los integrantes de un consorcio debe cumplir con los requisitos.



B. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Evaluación		Criterio 5. a): Experiencia General afín al proceso de concurso
Entidad única	Consortio (*)	
Hasta 10 años (10 pts)	Hasta 10 años (10 pts)	La experiencia general consistirá en demostrar mediante la presentación de antecedentes, la trayectoria de la firma en el mercado y en la actividad. Es requisito poseer experiencia general mínima de diez (10) años en contratos de Dirección e Inspección Técnica de Obra, Gerenciamiento y/o Supervisión de obra. Además, deberá presentar la constancia de inscripción en AFIP, de la cual deberá surgir que la actividad de la empresa es acorde a lo solicitado en el presente TDR.
De 10 a 15 años (20 pts)	De 10 a 15 años (20 pts)	
De 15 a 20 años (30 pts)	Más de 12 años (30 pts)	
Más de 20 años (50 pts)	Más de 20 años (50 pts)	

(*) en caso de participación/consorcio la empresa líder debe cumplir con la totalidad de los años

Evaluación		Criterio 5. b): Experiencia Específica afín al proceso de concurso
Entidad única	Consortio (*)	
Mínimo 5 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (10 pts.)	Mínimo 5 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (10 pts.)	La experiencia específica consiste en demostrar mediante la presentación de antecedentes, la ejecución en mínimo 5(cinco) Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. La empresa demostrará su trayectoria y experiencia en el mercado mediante la presentación de una copia del comprobante de finalización de cada una de las Supervisiones,
De 6 a 8 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (20 pts.)	De 6 a 8 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (20 pts.)	
De 9 a 11 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (30 pts.)	De 9 a 11 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (30 pts.)	
De 12 a 15 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (40 pts.)	De 12 a 15 Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (40 pts.)	



16 o más Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (50 pts.)	16 o más Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m2. (50 pts.)	Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras, a entera satisfacción emitido por el contratante.
---	---	---

(*) En caso de participación/ consorcio se sumarán los antecedentes de las empresas integrantes del mismo.

En caso de igualdad de puntos:

En primer término, se privilegiarán los trabajos de auditoría más recientes sobre los más antiguos.

Evaluación		Criterio 5. c): Capacidad Financiera y Antecedentes de Contratación
Entidad única	Consorcio (*)	
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	La firma consultora deberá acreditar su capacidad financiera presentando los cinco (5) mejores Estados Contables anuales auditados, del periodo 2012- 2021, certificados por Contador público y legalizado por el Consejo de Ciencias Económicas. Facturación anual promedio deberá ser igual o mayor que U\$S 2.000.000.- (dólares estadounidenses dos millones), contados a partir del mes anterior a la apertura de las expresiones de interés, calculado sobre la base del total de pagos recibidos por contratos de obra en proceso o terminados. Se tomará en cada año, el tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina (BNA), del último día hábil bancario de cada año.

(*) En caso de participación/consorcio la empresa líder deberá cumplir con el cincuenta y un por ciento (51%) de los antecedentes de contratación.

Evaluación		Criterio 5. d): Información legal
Entidad única	Consorcio (*)	
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación. Formulario EI-1: (APCA)
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Copia simple del documento de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés.
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles en los



		últimos 10 años. Formulario EI-2. (En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA)
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Identificación del consultor. Formulario EI-3

Se analizarán cada uno de los antecedentes y experiencia presentados, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en el presente Término de Referencia de manifestaciones de Interés (Tdr).

Luego se aplicarán los puntajes establecidos en la Grilla de Evaluación oportunamente acordada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ponderándose la experiencia general y la experiencia específica.

Para poder integrar la Lista Corta se requerirá un puntaje mínimo de 60 (sesenta) puntos, siendo el máximo puntaje posible de 100 (cien) puntos.



C. ANEXO I - FORMULARIOS

i. FORMULARIO EI-1

(Aplica en caso de Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA))

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante el "Ministerio"), a través de la OEI. No.: OEI BUE SBCC N° 02/2022 SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: REFUNCIONALIZACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS TERRITORIALES DE POLÍTICAS DE GÉNERO

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA:

Persona Jurídica líder del APCA:

Fecha estimada de constitución:

Nombre del representante legal propuesto para el APCA:

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA:

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	Identificación tributaria	Participación (%)
		Total 100%

Persona Jurídica Identificación tributaria Participación (%)

Total 100%

Atentamente,

Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica 1) _____



Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica 2) _____

Nombre del Representante Legal Designado _____

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto



ii. FORMULARIO EI-2

Declaración Jurada

Número de identificación del proceso No: OEI BUE SBCC 02/2022 SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: REFUNCIONALIZACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD - CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS TERRITORIALES DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Yo (Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación) _____,
con documento de identificación _____ número _____,
en mi carácter de representante legal de (Nombre del consultor de acuerdo al EI-3) _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en Política de Adquisiciones del BCIE;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimientos de contratos ni sanciones vigentes por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas en los últimos 10 (diez) años.

Asimismo, autorizo al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante el "Ministerio") y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realicen las verificaciones que consideren pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.



Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Consultor: *(Nombre completo del consultor)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*



iii. FORMULARIO EI-3

Identificación del Consultor

No de identificación del proceso: OEI BUE SBCC 01/2022

Nombre del consultor: (indicar nombre completo)

Fecha: (indicar día, mes y año)

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del consultor, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con la información que acredita la experiencia general y específica presentada.

1. Se deberá escoger una de las opciones de acuerdo con el tipo de consultor que se presenta.

- **Para firmas consultoras que presentan de manera individual:**

La firma consultora, se presenta de manera individual, con la descripción siguiente:

Nombre jurídico de la firma: (indicar el nombre jurídico)

Identificación Tributaria de la firma: (indicar identificación tributaria)

País donde se encuentra legalmente constituida la firma: (País donde se encuentra legalmente constituido el consultor)

- **Para firmas consultoras que se presentan en una APCA:**

Nombre Jurídico del APCA: (indicar el nombre jurídico)

La firma consultora se presenta como una APCA, con la descripción siguiente:

Nombre Jurídico de cada miembro de la APCA	Identificación Tributaria	País donde se encuentra legalmente constituido

2. **Correo electrónico para notificaciones:** (colocar dirección electrónica)

3. **En caso de que la firma consultora sea una APCA todos sus miembros deberán aportar la información siguiente:** (Si el consultor no es una APCA, indicar No Aplica)

Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:



Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA

Nombre: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Se deberá adjuntar copia del original de la escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba

TABLA RESUMEN: DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a) **Experiencia General afín al proceso de concurso**

Presentación de antecedentes como mínimo de diez (10) años en contratos de Dirección e Inspección Técnica de Obra, Gerenciamiento y/o Supervisión de obra.

Además, deberá presentar la constancia de inscripción en AFIP (para concursantes nacionales) y/o en los organismos de inscripción y contralor correspondientes (para concursantes internacionales), de la cual deberá surgir que la actividad de la empresa es acorde a lo solicitado en el presente TDR.

b) **Experiencia Específica afín al proceso de concurso**

La empresa demostrará su trayectoria y experiencia mediante la presentación de una copia del comprobante de finalización de cada una de las Supervisiones, Gerenciamientos o Direcciones e Inspecciones Técnicas de Obras, que cuenten con áreas iguales o superiores a 500m², a entera satisfacción emitida por el contratante.

c) **Capacidad Financiera y Antecedentes de contratación**

Presentación de la copia de los cinco (5) mejores Estados Contables anuales auditados, del periodo 2012- 2021.

La Facturación anual promedio deberá ser igual o mayor que U\$S 2.000.000.-. En caso de APCA la empresa líder deberá cumplir al menos con el cincuenta y un por ciento (51%) de los antecedentes de contratación.

d) **Información Legal**

Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente.

En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.

Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.

Copia simple de documento de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés.

Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento.

B. ANEXOS: FORMULARIOS

- i. FORMULARIO EI-1
- ii. Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
- iii. FORMULARIO EI-2
- iv. Declaración Jurada
- v. FORMULARIO EI-3
- vi. Identificación del Consultor